

Esta certificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que a continuación se reseña.

FIATC, Mutua de seguros y reaseguros con domicilio en Barcelona Avd. Diagonal, 648 08017 Barcelona, con CIF G08171407

CERTIFICA:

- Que tiene contratada una póliza de Responsabilidad Civil registrada con el número **40 - 5123947**, con efecto **30/04/2021** y vencimiento el **30/04/2022** cuyo tomador es **VALLESANA DE MAQUINARIA PARA LA OBRA Y CONSTRUCCION**, con NIF **B61698262**, y domicilio en C/JOSEP CARNER Nº 16 Bajos 08402 GRANOLLERS.

- Que, bajo los términos y condiciones contractualmente pactadas en la póliza, arriba indica, se cubre la Responsabilidad Civil que se le pudieran derivar al Asegurado por los daños personales, materiales y por sus consecuencias (perjuicios) que puedan ocasionarse como consecuencia del desarrollo de la actividad.

ACTIVIDAD: Venta y alquiler sin operario de maquinaria, equipos y útiles para la construcción con taller propio, en ocasiones se trasladan para reparar vehículos de clientes en sus instalaciones.

Límites de las sumas aseguradas son los siguientes:

- Límite máximo por siniestro 600.000,00€
- Límite máximo por anualidad/periodo de seguro 600.000,00€

Riesgos Asegurados y **sublímites** específicos aplicables

- Riesgo de Explotación 600.000,00€
Sublímite por víctima Sin límite
- R. Trabajos en el exterior 600.000,00€
Sublímite por víctima Sin límite
- Riesgo de accidentes laborales (R.C. Patronal) 600.000,00€
Sublímite por víctima 150.000,00€
- Riesgo de daños a bienes trabajados 30.000,00€
- Riesgo de daños a los inmuebles arrendados (R.C. Locativa) 300.000,00€

- Defensa de la responsabilidad civil. Límite de gastos en conflicto de intereses: 1.500,00€.
- Defensa de la responsabilidad penal. Límite gastos en conflicto de intereses: 1.500,00€.

La validez de este Certificado está condicionada a la acreditación de haberse hecho efectivo el pago de la prima correspondiente al periodo de seguro indicado. Y para que conste frente a quien corresponda se expide el presente certificado en Barcelona a 10 de Septiembre de 2021.

Juan Luis Alvarez
Director de Sucursal.